

PROGRAMA DE RETRIBUCIÓN SOCIAL (PRS)

CRITERIOS DE DONACIÓN DE OBRA PARA BIBLIOTECAS PÚBLICAS (DVD, CD, LIBROS)

Aquellos beneficiarios que han elegido el esquema de donación de obra a bibliotecas públicas deberán contemplar los siguientes criterios acordes a las políticas de integración de acervos de las instituciones receptoras:

1. Se entregarán 32 ejemplares, preferentemente de un solo título o de hasta 2 diferentes (16 de cada uno, con previo visto bueno por parte del PRS). No se aceptan donaciones de un número menor de ejemplares.
2. La obra deberá ser de la autoría o coautoría del donante, además de contar con los derechos de autor correspondientes.
3. Deberá ser material, de preferencia, que haya sido producido con algún apoyo del FONCA. En todos los casos, deberá ser material de no más de 5 años de antigüedad con respecto a la fecha de su entrega y sólo serán admitidas reediciones recientes (no reimpressiones) de títulos publicados con anterioridad al periodo señalado.
4. No se aceptarán publicaciones periódicas, revistas, tesis, fotocopias, plaquettes, engargolados, programas de mano, catálogos de programación, ni libros en formatos pequeños (menores de 15 x 10 cm). Podrán ser aceptados CD-ROM, siempre y cuando no consistan en publicaciones en formato PDF.
5. La producción y edición de las obras deberá ser profesional, es decir, deberán contar con la colaboración de una productora o casa editorial, institución académica o cultural. En el caso de CD y DVD, la manufactura deberá ser profesional (carátulas, portadas, contraportadas y estuches).
6. No serán aceptados aquellos títulos que ya hayan sido donados en periodos o apoyos anteriores.

Las obras por donar deberán ser entregadas únicamente al Programa de Retribución Social que, a su vez, enviará el material a la Biblioteca de las Artes, así como a la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura para su distribución a través de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas conforme a sus políticas de acervo.

CONTACTO:

Cualquier duda o aclaración al respecto, favor de comunicarse a la Coordinación del Programa de Retribución Social (55) 4155 0730 extensiones 7073 y 7008, o a los correos electrónicos: sortizr@cultura.gob.mx y jimartinezl@cultura.gob.mx.